

RESOLUCIÓN N° 1088 / ✓

ANTOFAGASTA,

10 JUN 2013

RESOLUCIÓN EXENTA DIRECTOR HOSPITAL MILITAR DEL NORTE

VISTO:

- a) Lo dispuesto mediante el Boletín Institucional CJE "Departamento Comunicacional del Ejército N° 6708/1124, del 06. SEP.2012"
- b) El DFL (G) N°1 DE 1997, Art. 145 del "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas";
- c) Lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército, a través del Memorándum CJE EMGE DPE Depto. II/2 (R) n° 1340/3419, de 30 de Noviembre 2012.
- d) Resolución del Comandante en Jefe del Ejército, que nombra como Director del Hospital Militar del Norte, al Coronel Erick Miranda Díaz, asumiendo sus funciones a partir del 07 DICIEMBRE 2012, en trámite.
- e) Las atribuciones que me confiere el Artículo 1 del Decreto Supremo (G) N° 618 de 16 de Noviembre de 1994.-
- f) Lo indicado en la orden del día N° 23 del 07.JUN.2013
- g) Lo establecido en la Ley N° 19.886 y el Capítulo II, Art. 10 N° 4, de su Reglamento

CONSIDERANDO:

- Solicitud efectuada por la Sección Lavandería y Ropería, para la adquisición de un paño moleton Nomex Nx/600/nx de 2.5x1.85 mt.mas bastas de amarre.
- Que la lavandería cuenta con un rodillo planchador industrial marca PYOSS, el que presenta un daño grave en su paño nomex que envuelve el cilindro, el cual está quemado y roto, a tal punto que se puede apreciar el cilindro metálico, generando un grave riesgo para las operadoras de la máquina, ya que la ropa debe humedecerse para ser planchada.
- Cotización de la empresa Soc. Comercial Melgarejo y Hörmann Ltda., que trabaja con este material, importándolo desde Alemania.
- Que el producto indicado, no se encuentra disponible en el catálogo de convenio marco.
- Que de acuerdo al presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público 2013, El Hospital Militar del Norte, cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en el presente acto administrativo.
- Que lo anterior se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Art. 10 N° 4, de su Reglamento, que hace referencia a: "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio".



RESUELVO:

Adquierease por trato directo un paño moleton Nomex Nx/600/nx de 2.5x1.85 mt.mas bastas de amarre, a la empresa Soc. Comercial Melgarejo y Hörmann Ltda; por un monto neto de \$375.000.-

Anótese, regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]
PATRICIO LY LETELLIER
Teniente Coronel
Director Subrogante



Cc. AS. JURIDICA